



A LA MESA DE LA CÁMARA

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

ENMIENDA

Enmienda de modificación del apartado a) del punto 5, del artículo 30 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 30. *Inscripción y acreditación de los agentes del SACI.*

5. Para obtener la acreditación como agente del SACI, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener entre sus objetivos **la ciencia, el desarrollo y la innovación; estando estos reconocidos dentro de sus normas de creación, por e declaración de misión u objetivos la ciencia, el desarrollo y la innovación, o por acuerdo de sus órganos de gobierno.**

JUSTIFICACIÓN

Evitar trabas burocráticas

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz